

FE DE ERRATAS.- EN LA PUBLICACIÓN DE FECHA 26/12/2023, 02/01/2024 Y 08/01/2024 SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE, PRESENTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. SALAVERRY N° 409-411, ESQUINA CON JR. JÁUREGUI JULIACA, POR LEYLA FLORES QUIPE, LA DESCRIPCIÓN CORRECTA DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR DEBE SER “INMUEBLE URBANO UBICADO EN JR. SUCRE N°835-839-841 CERCADO, DEL DISTRITO JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN ÁREA TOTAL DE: 235.94 M2 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), CON UN PERÍMETRO DE 68.58 M.L. Y CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: POR EL LADO FONDO (NORTE): COLINDA CON PROP. DE HUMBERTO CALLA MAMANI (ANTES), PROP. JUANA EVANGELINA LIPA CHURA (ACTUAL), CON 12.30 M., POR EL LADO DERECHO (ESTE): COLINDA CON PROP. JOSEFINA QUILLA DE CAZORLA (ANTES) PROP. JESUS LAUREANO CALCINA COTACALLAPA (ACTUAL), CON 26.96 M., POR EL FRENTE (SUR): JIRON SUCRE, CON 8.38 M., POR EL LADO IZQUIERDO (OESTE): PROP. GENARA CORA DE ROJAS (ANTES), PROP. URSULA PACHA GONZALES (ACTUAL), CON 20.94 M.” EL RESTO QUEDA INVARIABLE. JULIACA, 13 DE MAYO DE 2023. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.-